



RESOLUCIÓN No. 2229 - DEL 09 DIC 2021

- "Por la cual se convoca para la provisión transitoria de un empleo de Directivo Docente – Rector y un empleo de Directivo Docente – Coordinador a través de encargo"
- 600 48

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en Decreto No.0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 2185 del 26 de noviembre de 2021, acto que dispuso retirar del servicio activo a MARTHA JUDITH PEREZ PARDO, quien con derechos de carrera desempeño el cargo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR de la Institución Educativa EL ALGARROBO del municipio de OROCUE generándose una necesidad del servicio en dicha Institución Educativa.

Que este despacho expidió la Resolución N° 2154 del 22 de noviembre de 2021, acto que dispuso dar por terminada la situación administrativa de encargo de JAVIER ANTONIO CERON CASTILLO como DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR de la Institución Educativa TECNICO INTEGRADO del municipio de TRINIDAD generándose una necesidad del servicio en dicha Institución Educativa.

Que ante la existencia de dos (02) necesidades educativas específicas en empleos de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR y DIRECTIVO DOCENTE - COORDINADOR y mientras se surten los procedimientos de ley que permitan su cubrimiento con Directivos Docentes de Concurso de Méritos o en Propiedad, se hace necesario convocar a los educadores con derechos de carrera para la provisión transitoria mediante la situación administrativa de encargo de las vacantes existentes, según sea el caso; lo anterior, dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto No.1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, adicionado por el Decreto No.490 de 2016 y demás normas reglamentarias de carrera.

Que el procedimiento específico de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2105 de 2017, el cual modificó parcialmente el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.6.3.13 estipula de manera inicial, que el encargo deberá recaer en un educador de carrera que se desempeñe en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

- a) Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.
- b) Encargo de director rural: docente.
- c) Encargo de coordinador: docente.

RESOLUCIÓN No. 2229 - 3 DEL

09 DIC 2021

"Por la cual se convoca para la provisión transitoria de un empleo de Directivo Docente – Rector y un empleo de Directivo Docente – Coordinador a través de encargo"

600 48

Que mediante Resolución No. 0769 del 06 de Abril de 2017, se reglamentó el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de directivos docentes en vacantes definitivas y/o temporales, en la planta de personal financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE

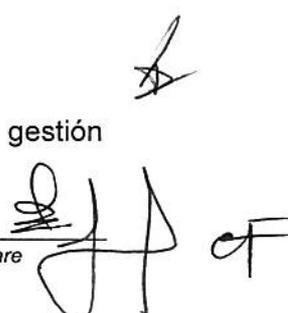
ARTÍCULO 1: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, a inscribirse en el proceso para la provisión mediante la situación administrativa de encargo de una (01) vacante definitiva del empleo DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR, adscrita a la Institución Educativa EL ALGARROBO del municipio de OROCUE.

ARTÍCULO 2: Convocar a los Educadores del Departamento de Casanare con derechos de carrera, a inscribirse en el proceso para la provisión mediante la situación administrativa de encargo de una (01) vacante definitiva del empleo DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR, adscrita a la Institución Educativa TECNICO INTEGRADO del municipio de TRINIDAD.

ARTÍCULO 3: El proceso a seguir dentro de la convocatoria será el establecido en la Resolución No.0769 del 06 de abril de 2017, expedido por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

ARTÍCULO 4: El educador que desee participar en el proceso deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el cronograma, y de acuerdo a la Resolución No 0769 del 06 de abril de 2017, Art 2, Numeral d; las inscripciones se tramitarán a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y deberán contener lo siguiente:

- Hoja de vida de la función pública, generada desde la plataforma SIGEP.
- Relación específica del cargo ocupado dentro de los seis (6) años anteriores a la convocatoria como Directivo Docente, Coordinador, o Docente.
- Certificación de estudios realizados.
- Certificación de reconocimientos.
- Experiencia como Directivo docente, coordinador o docente.
- Presentación de las razones por las cuales desea postularse al cargo.
- Presentación de los aportes que haría a la institución educativa
- Certificación de los estímulos, reconocimientos o estímulos a la gestión pedagógica.





RESOLUCIÓN No. 2229 - 23 DEL 09 DIC 2021

"Por la cual se convoca para la provisión transitoria de un empleo de Directivo Docente – Rector y un empleo de Directivo Docente – Coordinador a través de encargo"

600 48

- Presentación de los antecedentes de la procuraduría general de la nación y contraloría general de la república, pasado judicial y medidas correctivas.

ARTÍCULO 5: El Educador que desee participar en el proceso deberá tramitar su solicitud únicamente dentro de los términos establecidos en el Cronograma, debiendo anexar los soportes correspondientes y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0769 del 06 de abril de 2017, Art. 2, numeral d).

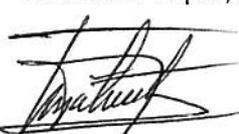
ARTÍCULO 6: La presente convocatoria se llevará a cabo en las fechas estipuladas en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CALENDARIO
Inscripción de Aspirantes al cargo a través de la ventanilla Atención al Ciudadano indicando el cargo al cual se postula y adjuntar soportes.	Desde las 8:00 am del 09 de diciembre hasta las 8:00 am del 10 de diciembre de 2021
Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos de los educadores inscritos y factores de valoración.	13 al 14 de diciembre de 2015
Selección y publicación del educador que será encargado. Formalización mediante Acto Administrativo del respectivo encargo del seleccionado.	Del 15 de diciembre en adelante

ARTÍCULO 7: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los 09 DIC 2021


ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación de Casanare


Vo.Bo.: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo.

Revisó: Robert Kennedy Morales, Profesional SED.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Proyectó: Fabián Aldair Cortina Córdoba, Contratista de Apoyo.

Elaboró: Zaira Alejandra León Bacca, Contratista de Apoyo.